



RENOVACION DE LICENCIA DE COMPRADOR INTERMEDIARIO

Guatemala. _____ de _____ de _____

SOLICITO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA EL **EJERCICIO CAFETERO**: _____ / _____

PERSONA INDIVIDUAL:

No. _____

Nombre completo: _____

CUI. (DPI). _____ NIT _____

Nombre comercial: _____

Domicilio Fiscal: _____

Domicilio Comercial: _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

PERSONA JURIDICA:

No. _____

Razón Social: _____

Nombre comercial: _____

Domicilio Fiscal: _____

Domicilio Comercial: _____

Tels. de oficinas: _____ Ceular _____

Correo electrónico: _____ Correo electrónico: _____

Observaciones: _____

Firmar dentro del cuadro, con tinta negra

Nombre completo del Rep. Legal: _____

CUI (DPI): _____

REQUISITOS:

PERSONA INDIVIDUAL:

1. Licencia original, para su sello respectivo. Si la licencia no ha tenido movimiento en los últimos cinco ejercicios cafeteros, para volver a operar deberán cumplir con todos los requisitos vigentes de inscripción.
2. Fotocopia simple de la constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado–RTU, ratificado y vigente del año en curso con Domicilio Fiscal y Domicilio Comercial.
3. Cancelar en la Caja en las oficinas centrales o en oficinas regionales de Anacafé la cantidad de Q.250.00 en efectivo o tarjeta, por año.
4. Sí la licencia no ha registrado movimiento en los últimos cinco ejercicios cafeteros, para volver a operar deberá cumplir con todos los requisitos vigentes de una nueva licencia.

PERSONA JURIDICA:

1. Licencia original, para su respectivo sello. Si la licencia no ha tenido movimiento en los últimos cinco ejercicios cafeteros, para volver a operar deberán cumplir con todos los requisitos vigentes de inscripción.
2. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal (si está vencido el que se encuentra en Anacafé).
3. Fotocopia simple de la constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado–RTU, ratificado y vigente del año en curso con Domicilio Fiscal y Domicilio Comercial.
4. Cancelar en la Caja en las oficinas centrales o en oficinas regionales de Anacafé la cantidad de Q.250.00 en efectivo o tarjeta, por año.
5. Sí la licencia no ha registrado movimiento en los últimos cinco ejercicios cafeteros, para volver a operar deberá cumplir con todos los requisitos vigentes de una nueva licencia.

“Sí algunos de los documentos requeridos reflejaran una posición económica de insolvencia que no permitiera al solicitante cumplir con los fines de la inscripción o renovación en opinión de esta Asociación, la solicitud podrá ser denegada”.